



72

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 50001 3331 006 2011 00292 00
Demandante: YURY JANETH CASTAÑEDA GÓMEZ
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Acción: INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS REPARACIÓN DIRECTA

Procede el despacho a pronunciarse en relación con el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte incidentante, contra el auto de fecha 17 de mayo de 2019, por medio del cual se liquidó la condena en abstracto ordenada en sentencia de segunda instancia del 11 de septiembre de 2017, proferida por el Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

De acuerdo con lo preceptuado en el numeral 4º del artículo 181 del C.C.A., es apelable el auto que resuelva sobre la liquidación de condenas.

En consecuencia, como el recurso fue interpuesto y sustentando en término, toda vez, que la providencia apelada se notificó por estado el día 21 de mayo de 2019, y el escrito de apelación fue presentado el día 24 de mayo del mismo año, esto es, dentro del término señalado en el artículo 213 del C.C.A., se concederá en el efecto suspensivo, ordenando la remisión del expediente ante el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

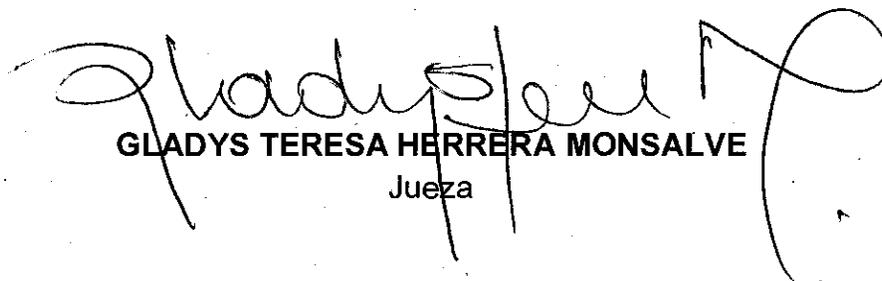
En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo, el recurso de **APELACIÓN** interpuesto y sustentado en tiempo por la apoderada de la parte incidentante, en contra del auto del 17 de mayo de 2019, por medio del cual se liquidó la condena en abstracto, ordenada en sentencia de segunda instancia del 11 de septiembre de 2017, proferida por el Tribunal Administrativo Sala Transitoria, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaría, **REMÍTASE** el expediente de la referencia al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

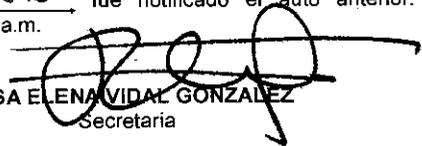


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° **028** de fecha
16 JUL 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria